



VERSIÓN PÚBLICA

“La versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, el cual literalmente dice: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en una nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos en aplicación al artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular.

ACTA NÚMERO ONCE. Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), institución autónoma creada por Ley de la República de El Salvador, mediante Decreto Legislativo número 662, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 438, Número 37, del día 22 de febrero de 2023. Celebrada en las oficinas del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica ubicadas en Avenida Las Magnolias, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Nivel 7, local 704, San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, convocada y presidida por el presidente del ENTE, Ingeniero Juan Alfredo Ceavega Molina.

Se somete a consideración la agenda siguiente:

- I. Establecimiento y comprobación de Quorum y aprobación de agenda
- II. Aprobación del acta número 10
- III. Presentación de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 Y Plan Operativo Anual (POA) para los años 2023-2024

Desarrollo del Acta

I. ESTABLECIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA

El Director Presidente procede a verificar la existencia de quórum, contándose con la asistencia del Primer Director Propietario, Ronald Pedro Enrique Santos Fuentes, quien fungirá como Secretario de la presente sesión de Junta Directiva y Segundo Director Propietario, José Gilberto Palucha Artiga; por lo tanto, se procede a instalar la sesión conforme a la Ley de Creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica. Asimismo, los presentes aprueban de forma unánime la agenda planteada.

II. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 10

Se procede a la lectura del acta diez de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, ratificándose la misma por unanimidad.

III. PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023-2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA LOS AÑOS 2023-2024

El Director Presidente Ingeniero Juan Alfredo Ceavega Molina, hace del conocimiento de la Junta Directiva que para dar respuesta a la necesidad de establecer un rumbo y dirección clara para la institución que garantice su desarrollo y conlleve al cumplimiento de las atribuciones establecidas por Ley, se somete a consideración y aprobación el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, la metodología de seguimiento y evaluación a planes de trabajo institucionales, el Plan Operativo Anual (POA) para los años 2023 y 2024.

El Plan Estratégico Institucional está compuesto por metas y acciones estratégicas para cada año, las cuales establecen una alineación con la visión estratégica institucional y garantizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos identificados. El Plan Estratégico Institucional, establece metas realistas y retadoras, que permiten impulsar el logro de los objetivos, mediante el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Creación del ENTE.

La propuesta del PEI está diseñada para ser ejecutada para un periodo de cinco años, iniciando sus operaciones a partir del 2023 y finalizando el año 2027.

Por otro parte, los Planes Operativos Anuales (POA) 2023 y 2024, se convierten en el instrumento que materializa y operativiza la estrategia contenida en el PEI.

Por tanto, el POA 2023 y 2024 conforman las iniciativas y acciones de las diferentes unidades que abonan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. La operación de la institución se encuentra encaminada hacia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Creación del ENTE, por medio del cual se le atribuye a la institución el planeamiento y la ejecución efectiva de la expansión de la red de transmisión, así como su mantenimiento oportuno.

En ese sentido, el desarrollo y creación de los POA 2023 y 2024, se considera una práctica de buena gobernanza y también permite a la institución cumplir con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Creación del ENTE. De igual forma, es mandatorio contar con una visión estratégica y operativa clara que oriente la gestión del recurso humano, asegurando la transparencia, ética y el logro de los objetivos institucionales. De igual forma, la metodología de seguimiento y evaluación a los planes de trabajo institucional constituye una herramienta de gran importancia para garantizar el cumplimiento de los planes operativos y estratégicos de la institución, a la vez permitirá brindar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de iniciativas y proyectos hasta alcanzar los resultados esperados.

Así, La Junta Directiva, para dar cumplimiento a las atribuciones descritas en el artículo 2 y artículo 3 de la Ley de Creación del ENTE, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, la Metodología de Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo Institucionales y el Plan Operativo Anual (POA) para los años 2023 y 2024 propuestos, conforme lo dispuesto en la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión firmando para constancia el presidente y secretario de esta junta, quedando ambos facultados para emitir cualquier tipo de certificación de los acuerdos tomados en esta junta, para los efectos que consideren convenientes.